Rad No.: 25-240-105236

Barranquilla, 5/02/2025

Señor(a)
NERY MARGARITA VANEGAS DE ROMERO
Carrera 147 No. 70 – 11 Apartamento 103 Torre P1 Conjunto Brisas de Cevilla
Carrera 14D No. 70 – 11 Apartamento 103 Torre P1 Conjunto Brisas de Cevilla
Soledad

Contrato: 6109923

Asunto: Cruce de Saldo a Favor

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de enero de 2025, radicada bajo el No. SO 25-000279, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 44 No. 46 – 47 de Soledad, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de $133.691.oo, con la deuda que presentaba en la facturación del Crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó a la factura del mes de octubre de 2024, que estaba por valor de $113.215.oo, así mismo, se abonó la suma de $20.476.oo a la cuota del mes de noviembre de 2024, quedando así, un saldo pendiente por cancelar por valor de $93.279.oo, correspondiente a dicha factura.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
223097669

VIGILADO POR LA S.S.P. REG NUIR 2-80010000 - 4. OYM REF. 73957 Junio 5 / 2019 - 250.000